



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00047314—UNC-ME#FAMAF - PAMIT agrega beneficiarios

---

VISTO:

La RHCD N°155/2021, donde se aprueba la lista de beneficiarios del Programa de adquisición y/o mejora de Insumos Tecnológicos (PAMIT), y

CONSIDERANDO:

Que a través del IF-2021-00220157-UNC-SG#FAMAF el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Prof. Maximiliano MARCONI, solicita se incluyan en el orden de mérito del Programa PAMIT, aprobada por la Resolución CD N°155/2021: a) las presentaciones de 4 (cuatro) estudiantes que no fueron considerados por un error involuntario, y que representa una erogación de PESOS SESENTA MIL (\$60.000); b) los beneficiarios que fueron encasillados en el Estipendio A y les corresponde recibir el Estipendio B, lo que representa una erogación de PESOS CIEN MIL (\$100.000);

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar se incluyan, en el orden de mérito del Programa para la adquisición y/o mejora de insumos tecnológicos (PAMIT), según el beneficio que les corresponda, a los estudiantes: Nicolás David AVILA - DNI: 39.497.265 (Estipendio A); José Eduardo MIRANDA VALDERRAMA - DNI: 42.285.072 (Estipendio A); Leandro Alberto MATURANO – DNI: 33.515.905 (Estipendio B) y Jonathan Carlos PEDERZINI - DNI: 35.894.663 (Estipendio B), lo que representa una erogación total de PESOS SESENTA MIL (\$60.000).

ARTÍCULO 2º: Modificar el monto del estipendio a recibir por los/as estudiantes: Carlos Gabriel ROMERO (DNI:41.084.066), Marco DESPRES MORA ( DNI: 43.369.370), Roberto Luis GÓMEZ (DNI: 34.839.471), Luciano Simón ZANETTI (DNI: 41.524.077), Jazmín Agustina ( DNI: 43.925.718), Sofía MARITNELLI (DNI: 43.369.688), Ornella PADINI (DNI: 38.181.218), Juan Ignacio RODRIGUEZ (DNI: 37.772.896), Alejandra Analia PONCE (DNI: 39.449.601) y Diego Ezequiel OLEIARZ (DNI: 42.641.510), por corresponderles recibir un Estipendio B, y que representa una erogación total de PESOS CIEN MIL (\$100.000).

ARTÍCULO 3º: El pago se hará efectivo de acuerdo al ARTÍCULO 5º de la Resolución CD N°155/2021.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.